



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 450.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA INTERPOL, OCN – ASUNCIÓN, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE ESTAMBUL, REPÚBLICA DE TURQUÍA, DEL 20 AL 24 DE MAYO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL OPERATIVO DE TRANSFERENCIA DE LA CIUDADANA PARAGUAYA CRISTINA MARCELA DÍAZ, PARA CUMPLIR SENTENCIA REMANENTE EN EL PARAGUAY.

Asunción, 9 de mayo de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DAL/N° 149/2017 de fecha 5 de mayo de 2017, por medio del cual el Director de Asuntos Legales solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Departamento de la INTERPOL, OCN – Asunción, quienes se trasladarán a la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 20 al 24 de mayo de 2017, con el fin de participar del operativo de transferencia de la ciudadana paraguaya Cristina Marcela Díaz, para cumplir sentencia remanente en el Paraguay. Asimismo, se solicita la provisión de pasajes para el tramo Estambul – Asunción para la misma; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios del Departamento de la INTERPOL, OCN – Asunción, quienes se trasladarán a la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 20 al 24 de mayo de 2017, con el fin de participar del operativo de transferencia de la ciudadana paraguaya Cristina Marcela Díaz, para cumplir sentencia remanente en el Paraguay, según se detalla a continuación:

- Comisario Principal MAAP. Víctor Ángel Tandí Vargas (provisión de pasajes para el tramo Asunción – Estambul – Asunción y viáticos);
- Suboficial Principal O.S. Mónica Acosta de Astorga (provisión de pasajes para el tramo Asunción – Estambul – Asunción y viáticos); y
- Señora Cristina Marcela Díaz (solo provisión de pasajes para el tramo Estambul – Asunción).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y viáticos e imputar estas erogaciones en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi
Ministro Sustituto

No _____